CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR"

DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN Nº. 1766 13 NOV. 2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR" Y SE COMPENSAN UNAS HORAS LABORALES"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en uso de sus Facultades legales y estatutarias en especiales las conferidas por la Ley 99 de 1993;

CONSIDERANDO

Que en el territorio Colombiano durante el mes de diciembre se vive un espíritu de regocijo en torno a las festividades de navidad y fin de año, época que posee especial arraigo popular.

Que para los funcionarios de Corpocesar esta fecha reviste significativa importancia para compartir y fortalecer la unidad familiar en esas fechas importantes por su carácter cultural.

Que los funcionarios de la Corporación solicitaron masivamente a la Dirección General, la suspensión de las labores durante los días 30 y 31 de diciembre de 2013 y 2 y 3 de enero de 2014, con el fin de celebrara estas festividades, teniendo en cuenta que muchos de ellos deben desplazarse de Valledupar a otras ciudades del país.

Que con el fin de compensar el horario de trabajo legalmente establecido se laborara desde el 13 de noviembre al 27 de diciembre de 2013 hasta las 7 pm, extendiendo el horario en una hora más a la habitual durante estos días, con la finalidad de indemnizar en esa forma las horas correspondientes a los días solicitados.

Que el Director General reconociendo la importancia de estas fechas para los funcionarios y sus familiares y teniendo en cuenta que durante esa semana la mayoría de entidades se encuentran en vacaciones colectivas, situación que disminuye el intercambio administrativo de la Corporación con otros entes públicos y privados, acoge dicha solicitud y, en consecuencia, ordena la modificación temporal al horario de trabajo de la corporación, suspendiendo las actividades los días 30 y 31 de diciembre de 2013 y 2 y 3 de enero de 2014 y en su lugar compensar adicionando una hora mas al horario habitual los días del 13 de noviembre al 27 de diciembre de 2013; es decir quedando de 3 a 7 pm.

En todo caso de presentarse alguna emergencia de tipo ambiental, los funcionarios deberán estar prestos a solucionar dicho inconveniente.

Que en consecuencia se,

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR"

DIRECCIÓN GENERAL 1766

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese temporalmente el horario de trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en el sentido de laborar del 13 de noviembre al 27 de diciembre en el horario de 8am a 1pm y de 3pm a 7pm, con la finalidad de compensar las horas no laboradas los días 30 y 31 de diciembre de 2013 y 2 y 3 de enero de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: Durante los días 30 y 31 de diciembre de 2013 y 2 y 3 de enero de 2014, no habrá atención al público, en consecuencia se suspenden los términos de Ley durante esos cuatro (4) días.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se fija en la cartelera de la Corporación, y se publica a partir de la fecha de su expedición en la página web de la entidad.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar – Cesar, a los 13 NOV. 2013

KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General

Proyectó: Asesor de Dirección.